807

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Ingeniería Electrónica y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Electromecánica y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento de acuerdo con el SNIES, título de postgrado en la modalidad de maestría en Informática y Automatización Industrial y/o Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o ingeniería de la gestión y/o Regulación de Energía Eléctrica y Gas y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en revisar, evaluar y ajustar planes de acción y/o Gestión de la disponibilidad y/o Determinar y coordinar planes de mejora y/o seguimiento y acompañamiento y/o estructuración de proyectos y/o apoyar el reporte de información y/o emisión de los conceptos de viabilidad y/o emisión de los conceptos de viabilidad y/o presentar de proyectos y/o realizar seguimiento a proyectos y/o evaluación de proyectos de inversión y/o dar respuesta a las solicitudes o peticiones y/o Impulsar y articular la presentación de proyectos y/o Gestión de la disponibilidad y/o presentar de proyectos y/o realizar seguimiento a proyectos y/o evaluación de proyectos de inversión SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Electromecánica y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento de acuerdo con el SNIES, título de postgrado en la modalidad de maestría en Informática y Automatización Industrial y/o Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o ingeniería de la gestión y/o Regulación de Energía Eléctrica y Gas y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en revisar, evaluar y ajustar planes de acción y/o Gestión de la disponibilidad y/o Determinar y coordinar planes de mejora y/o seguimiento y acompañamiento y/o estructuración de proyectos y/o apoyar el reporte de información y/o emisión de los conceptos de viabilidad y/o emisión de los conceptos

de viabilidad y/o presentar de proyectos y/o realizar seguimiento a proyectos y/o evaluación de proyectos de inversión y/o dar respuesta a las solicitudes o peticiones y/o Impulsar y articular la presentación de proyectos y/o Gestión de la disponibilidad y/o presentar de proyectos y/o realizar seguimiento a proyectos y/o evaluación de proyectos de inversión SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar la formulación y estructuración técnica de proyectos del Programa Colombia Solar, mediante la elaboración de insumos y análisis técnicos para la etapa de preinversión para la intervención y viabilidad energética”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
20-01-2026 14:31:01